

Expediente: **2904/10**

Carátula: **RODRIGUEZ HERNAN FABIO C/ GRASSI CARLOS HERALDO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **04/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRASSI, CARLOS HERALDO-DEMANDADO

27279615889 - RODRIGUEZ, HERNAN FABIO-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 2904/10



H103014674390

Juicio: "Rodríguez, Hernán Fabio -vs- Grassi Carlos Heraldo S/Cobro de pesos" - M.E. N° 2904/10.

S. M. de Tucumán, 03 de octubre de 2023

Y visto: El pedido de regulación de honorarios solicitados, de cuyo estudio

Resulta y considerando que:

Mediante presentación del 13/09/2023 la letrada Patricia del Valle Cabeza, en su carácter de apoderada del actor, solicita se regulen sus honorarios por su actividad desarrollada en la ejecución de planilla de actualización de capital.

Por providencia del 14/09/2023 se llaman los autos a despacho para resolver, el que notificado a las peticionantes y firme, deja la causa en estado de ser resuelta.

Analizada la cuestión traída a resolver y conforme el estado procesal de la presente causa, corresponde acceder a lo impetrado y en consecuencia a determinar los causídicos correspondientes a la letrada solicitante.

La base regulatoria está determinada por el monto del capital actualizado que se ejecuta según sentencia de fecha 22/03/2023, resultando la suma de \$500.222,07 (pesos quinientos mil doscientos veintidos con siete centavos). Dicho monto por aplicación de la tasa activa de interés que fija el Banco Central de la República Argentina resulta al 29/09/2023 en la suma de \$509.135,06 conforme el siguiente detalle:

Monto de capital actualizado segun planilla \$500.222,07

Interés tasa activa B.C.R.A. (22/03/23 al 29/09/23)

\$500.222,07 X 1,7818% \$ 8.921,99

Total al 29/09/2023 \$509.135,06

Teniendo presente la base regulatoria y lo dispuesto por los artículos 14, 15, 38, 59, 68 y concordantes de la ley arancelaria provincial N° 5.480, se regulan honorarios a la letrada Patricia del Valle Cabeza, en su carácter de apoderada del actor, por el proceso de ejecución de actualización de capital en la suma de \$39.000 (pesos treinta y nueve mil). Así lo declaro.

Por ello,

Resuelvo:

I) Regular honorarios, a la letrada Patricia del Valle Cabeza(matricula profesional N° 6924), en la suma de pesos \$39.000 (pesos treinta y nueve mil), por lo considerado.

Regístrese, archívese y hágase saber.

Ante mí:

Actuación firmada en fecha 03/10/2023

Certificado digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.